

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 466

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCION
SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE LOS ACUERDOS
PARA CONTRATOS DE MANO DE OBRA LOCAL FIRMADOS
CON EMPRESAS PESQUERAS RADICADAS EN LA
PROVINCIA Y OTROS ITEMS.**

Entró en la Sesión de:

3ra. S.O. 08/09/2022 – RESOLUCIÓN Nº 274/22

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



As 466/22

FUNDAMENTOS

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
06 SEP 2022	
MESA DE ENTRADA	
N° 466	Hs. 14:00
FIRMA:	

Sr. Vicepresidente 1°

La industria pesquera en la provincia reviste especial importancia no solo por las divisas que genera, sino también por el mercado de trabajo asociado a ella en forma directa e indirecta. Sin embargo, en la actualidad, es escasa la información disponible respecto desde el sector empresarial y estatal la cantidad de puestos laborales que la misma genera y en especial cuanto es la mano de obra local de esta trascendente actividad económica en la provincia. En el año 2021 surgió información sobre un acuerdo firmado por la Ministra de Producción y Ambiente, Sonia Castiglione, Junto a la Secretaria de Empleo y Formación Laboral, Karina Fernández con el Gerente de Recursos Humanos y apoderado de la empresa Estremar SAU, con el objetivo de favorecer gradualmente el ingreso de mano de obra local calificada radicada en la provincia, donde la empresa se comprometía a contemplar con preferencia, el empleo de ciudadanos argentinos, radicados efectivamente en la provincia, siempre que las capacitaciones profesionales y la idoneidad sean las necesarias para las funciones a cubrir.

Para la provincia es necesario que el sector empresarial contemple con preferencia, el empleo de ciudadanos argentinos, radicados efectivamente en la provincia, contando que existe en la actualidad personal con capacitaciones profesionales e idóneo para cubrir todas las funciones necesarias para el desarrollo de esta industria, pero aun así la mayoría de la fuerza de trabajo en el sector pesquero viene de otros lugares del país y también del extranjero, por lo que es necesario generar condiciones para que las empresas tengan masa crítica para personal de a bordo contratado en nuestra provincia.

El objetivo de esta resolución es solicitar la información de todos los acuerdos generados con las empresas de esta actividad sobre la contratación de mano de obra local y los logros obtenidos a través de ellos.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

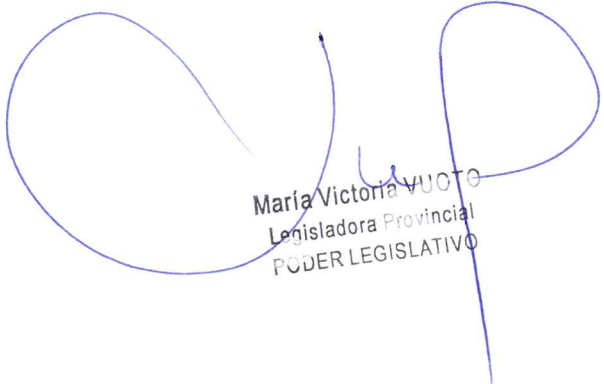


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

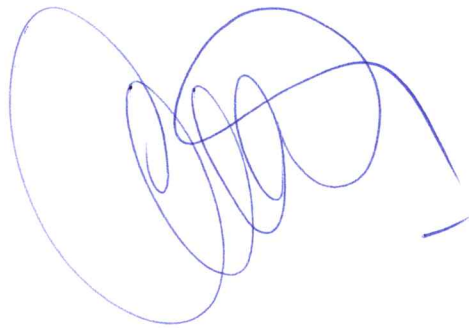
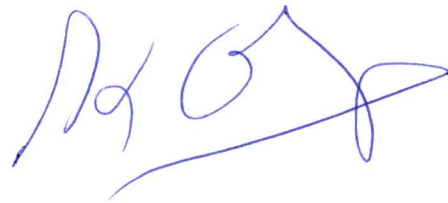
"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares el
acompañamiento en la presente resolución de cámara.



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO





**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días, informe sobre los acuerdos para contratos de mano de obra local firmados con empresas pesqueras radicadas en la Provincia detallando lo siguiente:

- a) empresas con las que se firmaron acuerdos de capacitación y contratación de mano de obra local;
- b) toda información de cada acuerdo;
- c) cantidad de personal local contratado por empresa desde la firma de los acuerdos;
- d) por empresa pesquera radicada en la Provincia:
 1. cantidad de personal total contratado separado por sexo; y
 2. personal residente en la Provincia separado por sexo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

María Victoria V...
Legisladora Provincia
PODER LEGISLATIVO